



ORD. N° 1975 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 1325 de fecha 28.08.2015.

MAT. : Ratifica resoluciones que inscriben a Charles Arenas Limitada y Otros.

SANTIAGO, 25 SEP 2015

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

1. Para ser revisados en esta Coordinadora Nacional, se recibieron antecedentes digitalizados con las Resoluciones, Informes y demás documentos correspondientes a las inscripciones en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de los prestadores:

CHARLES ARENAS LIMITADA  
Rut 76.518.776-1

RES.E. N° 644/25.08.2015.  
ROL 06-1781

EMPRESA CONSTRUCTORA LAS TOSCAS LIMITADA  
Rut 76.516.779-5

RES.E. N° 647/25.08.2015.  
ROL 06-1782

CONSTRUCTORA HERIBERTO JOAQUIN PIÑA ESPINOZA  
E.I.R.L. Rut 76.483.622-7

RES.E. N° 648/25.08.2015.  
ROL 06-1783

2. No se ratifica inscripción de **Sociedad de Inversiones Cribena Limitada** por las razones señaladas en la ficha del prestador residente en el Gestor Documental.
3. De acuerdo a los Análisis practicado en estas oficinas, se ratifican con fecha 14.09.2015 las inscripciones solicitadas.
4. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.

5. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.



**CRISTIAN BURGOS MARTNEZ**  
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE  
VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA



**DISTRIBUCION:**

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N° 77g"